

- - - En la ciudad de Colima, Colima, siendo las **11:30 horas del día 15 de noviembre de 2019** se reunieron en la Sala de Juntas, ubicada en Prof. Gregorio Torres Quintero No. 85, Colonia Centro, los integrantes de la **Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda**, los Regidores Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, en su carácter de Presidenta de la Comisión, Ing. Omar Suárez Zaizar y Lic. Roberto Chapula de la Mora, en su carácter de Secretarios de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda; para discutir y analizar los asuntos turnados a la Comisión para su debido dictamen y en cumplimiento en lo establecido en los artículos 101 fracción IV, 127 y 128 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, con el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis y aprobación en su caso del dictamen que aprueba la Municipalización de la Etapa 1 del Fraccionamiento "Loredo Residencial".
3. Análisis y aprobación en su caso del dictamen que aprueba la modificación del acuerdo Primero y Segundo del dictamen aprobado en el Décimo Punto del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 29 de octubre del 2019; únicamente en cuanto al título del proyecto se refiere, para quedar como sigue: "MODIFICACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN PARA LA CIUDAD DE COLIMA, EN RELACIÓN A LA TEMPORALIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO URBANO DE LA PARCELA 5 Z-1 P1/1, DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP-5) Y RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO (RU-MP-3, 4 Y 8) PARA QUEDAR COMO RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-102, 103, 104 Y 105) Y LA ZONIFICACIÓN DE LAS PARCELAS 5 Z-1 P1/1 Y 14 Z-1 P1/1, DE DENSIDAD BAJA (H2) A HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (H3).
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.

- - - **Primer Punto.** Se procedió a tomar lista de asistencia, con la presencia de la totalidad de los miembros de la Comisión, habiendo de esta manera quorum legal para llevarse a cabo la citada reunión. -----

- - - **Segundo Punto.** En uso de la voz la Presidenta de la Comisión explica a los integrantes de la Comisión los detalles respecto a la solicitud realizada por la Directora General de Desarrollo Urbano y Vivienda, Dra. en Arq. Ana Isabel Galaviz

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Mosqueda, la cual fue remitida mediante memorándum S-2160/2019 de fecha 06 de noviembre de 2019, suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licenciada Esmeralda Cárdenas Sánchez.-

- - - **Tercer Punto.** En seguimiento del uso de la voz, la Regidora manifiesta a los municipales presentes que en la sesión celebrada por el H. Cabildo el pasado 29 de octubre del 2019 en el Décimo Punto del orden del día se aprobó el Dictamen que aprueba la **"Modificación a la Zonificación de Habitacional Densidad Baja (H2) a Habitacional Densidad Media (H3) del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población para la Ciudad de Colima, Colima, específicamente para las parcelas "5 Z-1 P1/1 Y 14 Z-1 P1/1"**, tal y como fue solicitado por la citada Dirección General, lo que le fue notificado mediante certificación adjunta al memorándum No. S-2119/2019, y que de la revisión efectuada por la referida Dirección al acuerdo aprobado por el H. Cabildo, constató que la solicitud del propietario de las parcelas y promotor de la modificación consistió además en **RELACIÓN A LA TEMPORALIDAD PARA EL APROVECHAMIENTO URBANO DE LA PARCELA 5 Z-1 P1/1, DE RESERVA URBANA A LARGO PLAZO (RU-LP-5) Y RESERVA URBANA A MEDIANO PLAZO (RU-MP-3, 4 Y 8) PARA QUEDAR COMO RESERVA URBANA A CORTO PLAZO (RU-CP-102, 103, 104 Y 105).**

- - - Refiere que de la documentación anexa al solicitud original del promotor, se depende que el alcance de la misma es relativa a la Modificación en ambos efectos -Zonificación y temporalidad para el aprovechamiento- y así quedó establecido en el cuerpo del Dictamen Técnico emitido por la Dirección General y en el Dictamen emitido en su oportunidad por ésta Comisión; sin embargo por una omisión involuntaria el título del oficio de solicitud y demás documentación que la dependencia municipal envió a la Secretaría, no mencionaba el alcance completo del documento, pues únicamente hacía referencia a la Modificación de la Zonificación de Habitacional Densidad Baja (H2) a Habitacional Densidad Media (H3) del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población para la ciudad de Colima, Colima, específicamente para las parcelas "5 Z-1 P1/1 Y 14 Z-1 P1/1, y que desde el inicio del trámite el promotor Ing. Claudio Jacobo Arias Díaz dio cumplimiento a las observaciones emitidas en la Reunión del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; se dio estricto cumplimiento al marco legal aplicable para los alcances de la presente modificación y se realizó el pago

para la autorización de la **Modificación en ambos efectos -Zonificación y temporalidad para el aprovechamiento-** mediante **Recibo Numero 01-070143**; por lo que para darle congruencia a lo solicitado por el promotor y lo aprobado por el Cabildo conforme al dictamen emitido por la dirección general, y en aras de evitar gastos innecesarios al promotor con una doble publicación en el Periódico Oficial, se considera someter a la consideración del H. Cabildo la modificación del acuerdo Primero y Segundo del dictamen aprobado en el Décimo Punto del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 29 de octubre del 2019; únicamente en cuanto al título del proyecto se refiere.-----

----- Una vez valorada las explicaciones realizadas, la Regidora Magdalena Harayd Ureña Pérez pone a consideración de los miembros de las Comisiones las propuestas de los dictámenes correspondientes.-----

----- **Cuarto Punto. Asuntos generales.** Los municipales integrantes manifiestan que al realizar una revisión exhaustiva respecto a los asuntos turnados por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, para su debido estudio y posteriormente dictaminación, sí cumplen con los requisitos establecidos por los ordenamientos que regulan el Desarrollo Urbano, así como también su conformidad con los dictámenes presentados por la Presidenta de la Comisión, solicitando se turne a Secretaría para que sea enlistado en el orden del día de la siguiente sesión.-----

----- **Quinto Punto. Clausura.** Siendo las **11:45 horas, del 07 de noviembre de 2019**, se da por terminada la reunión, firmando al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Atentamente

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Regidora **MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ**
Presidenta de Comisión

Regidor **OMAR SUÁREZ ZAIZAR**
Secretario de Comisión

Regidor **ROBERTO CHAPULA DE LA MORA**
Secretario de Comisión

MHUP/mbgm

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"